
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, DRA. GEORGINA P. BENZO - prosecretaria y DR. IVAN DI CHIAZZA Juez A/C, comunica por dos días que en los autos: CORONEL, CLAUDIA INES S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA, 21-02006581-5, se ha presentado proyecto de distribución de fondos COMPLEMNETARIO y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Noviembre de 2025. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 1 553637 Dic. 17 Dic. 19

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: "SOSA FLAVIO GASTON ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO -HOY QUIEBRA-, CUIJ: 21-00728332-3, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Asimismo, se han regulado los honorarios de "...la CPN MARIA LUCILA CLAUS en la suma de \$ 2.373.709,98, con más \$ 498.479,09 en concepto de IVA- 2º) Regular los honorarios del Dr. WALTER PEDRO DANELONE en la suma de \$1.017.304,28..." Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2025. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 1 553638 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos: "DI CAMILLO, JOHANA S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02052706-1), se ha dispuesto: "Santa Fe, 15 de mayo de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JOHANA DI CAMILLO, D.N.I. Nº 33.870.648, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle 25 de Mayo Nº 3180 - 7 A, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 25 de Mayo Nº 2144, de la ciudad de Santa Fe....". Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretario); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Y "Santa Fe, 3 de noviembre de 2025. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 15/05/2025 y fijar los días 30/12/2025, 12/02/2026 y 26/03/2026, para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos, los informes individuales y general, respectivamente. Insértese, agréguese y hágase saber." Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretario); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es la CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su

letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 4 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553673 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, se hace saber que en los autos: "ORTIZ, SANDRA ANABEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02056633-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 12 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de SANDRA ANABEL ORTIZ, D.N.I. 32.327.251, domiciliada realmente en calle Tucumán Nº 2931, de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia 3055 -Planta Baja- Oficina 1 de Santa Fe;... 12) Fijar el día 09/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 26/02/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán hacerse por vía presencial o electrónica en el correo denunciado a dichos fines. 14) Señalar el día 27/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/05/2026 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Difiérase su publicación hasta la aceptación del cargo del Síndico, encomendando al mismo la publicación dentro del plazo de 24 hs desde su aceptación...- Fdo.: Dra. Verónica Toloza (Secretaria); Dr. Gabriel Oscar Abad (Juez). Se hace saber que la Síndico designado en autos es el CPN Alicia Gladys Lantermo, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 553678 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación, se hace saber que en los autos: "ORELLANO, CLAUDIO MIGUEL ANGEL S/PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02056700-4), se ha dispuesto: "Santa Fe, 11 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO MIGUEL ANGEL ORELLANO, DNI. Nº 17.904.065, de apellido materno Lencina, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Moreno Nº 4159, ciudad y 25 de Mayo Nº 2126, piso 2, dpto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.; JOº) Fijar el día 10.02.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 11) Designar el 30.03.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 14.05.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... 12º) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). 13º) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la

ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores". Fdo.: Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez a cargo). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Martín Ulises Tomas, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 27 de Noviembre de 2025. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Lia Elisa Carreri, Prosecretaria.

\$ 1 553677 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Secretaría a cargo de la Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, se hace saber que, en el expediente caratulado: MAGUANESI, SERGIO MANUEL s/QUIEBRA, CUIJ 21-01983513-5, por resolución de fecha 14/5/2025, se declara la conclusión de la quiebra del Sr. SERGIO MANUEL MAGLIANESI DNI 16.400.498, disponiéndose el cese de las medidas cautelares oportunamente dispuestas a la fallida. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, 19 de Mayo de 2025.- Fdo.: Dra. ROMERO, Secretaria.

\$ 1 553655 Dic. 17 Dic. 18

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "BARBONA, NURIA NERINA S/QUIEBRA" CUIJ 21-02056769-1 ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 19 de noviembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la Quiebra de Barbona Nuria Nerina, DNI 31.627.841, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Saavedra Nº 2233, piso 9 depto A, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico -categoría "B" individuo- el día 26.11.2025 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición a la fallida no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 28.4.2026. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes de la fallida en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 10.02.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 18.3.2026 como fecha en que la

Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 28.4.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8°). 13) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 Hs., conforme lo establece el art. 89 L.C.Q., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado que en el plazo de 48 Hs. contadas desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual sobre la radicación de causas contra la fallida, oficiándose a sus efectos. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas de contenido patrimonial contra la fallida -incluyendo los Juzgados Federales- a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión el art. 21 de la LCQ. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 15) Disponer la anotación de la presente en el Registro de Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 253 incs. 2 y 5 de la LCQ de la lista respectiva, que oportunamente la Excma. Cámara de Apelaciones confeccionara. 17) Oficiése a la empleadora para comunicarle que deberá abstenerse de descontar sobre los haberes que percibe la fallida, los códigos de descuentos correspondientes exclusivamente a cuotas de prestaciones de servicios y créditos otorgados con anterioridad a la declaración de quiebra, haciéndole saber a sus acreedores que deben intentar percibir sus créditos en este proceso de quiebra por la vía prevista en el art. 32 Ley 24.522. Oficiése también a los mismos fines a la entidad bancaria en la que eventualmente se deposita el haber de la fallida, para que se abstenga de descontar por el sistema de débito automático exclusivamente las cuotas de créditos o prestaciones de servicios de causa o fecha anterior a la declaración de la quiebra. Sin perjuicio de ello, atento a lo dispuesto en los arts. 106, 107, 108 y concordantes de la LCQ procédase a la incautación de la porción embargable de los haberes del fallido, el que deberá depositarse por la empleadora mensualmente, para estos autos y orden de este Juzgado, en cuenta judicial que deberá abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondiente que la medida durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. Hágase saber asimismo a la entidad bancaria que, con cada depósito deberá constituirse -en la fecha que el mismo se realice- un plazo fijo a treinta (30) días renovable automáticamente. Insértese. Hágase saber. Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (Ley 3456 art. 29). Firmado: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez - Santa Fe, de 2025. Néstor A. Tosolini, Secretario.

§ 1 553843 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en autos "LOPEZ, DARÍO EXEQUIEL s/Quiebra" (CUIJ Nro. 21-02056393-9), se ha declarado abierta la Quiebra en fecha 24/10/2025 de Darío Exequiel López, D.N.I. N° 35.787.134, apellido materno Pérez, empleado, argentino, con domicilio en Beranard N° 7934 y legal en Saavedra N° 2233, Piso 1 Oficina "A", ambos de la ciudad de Santa Fe. Es Síndica en este proceso la CPN María Inés Margherit, con domicilio en calle Grand Bourg N° 4270 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 9 a 12 horas y de 17 a 20 horas, correo electrónico: ines.margherit@gmail.com. Se dispuso fijar hasta el día 19/12/2025 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos a la Sindicatura, los informes individuales y generales, los días 09/03/25 y 15/04/25, respectivamente. Firmado: Dr. Néstor A.

TOSOLINI (Secretario); Dr. Carlos MARCOLIN (Juez a/c). Santa Fe, 24 de octubre del año 2025.

\$ 1 553800 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados "DIAZ FIAMA MARINA S/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ: 21-02056873-6, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 13 de noviembre de 2025... 10º) Fijar el día 04/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez - Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria". El Síndico designado en audiencia del 19 de noviembre de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 1 553814 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados "SULIGOY LUCILA IVONE s/Solicitud Propia Quiebra: 21-02057154-0, se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 18 de noviembre de 2025... 10º) Fijar el día 10/02/2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez - Dra. Romina Soledad Freyre -Secretaria". El Síndico designado en audiencia del 26 de noviembre de 2025 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.

\$ 1 553815 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CONDE SANDRA GUADALUPE s/Pedido de quiebra" CUIJ Nº 21-02049144-9, se hace saber a los Sres. Acreedores que se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la sindicatura conforme lo previsto por el art. 218 de la Ley 24522. El mismo será aprobado si no es objeto de observaciones dentro de los 10 días a contar desde la última publicación de este edicto. Asimismo se pone en conocimiento que

V.S. ha regulado honorarios al C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, y a la Dra. Talame María Clara según resolución de fecha 12 de Noviembre de 2025.... FIRMADO: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

Nota: La presente publicación deberá efectuarse dos veces conforme lo dispone el art. 218 de la Ley 24.522. Delfina Machado, Prosecretaria. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553873 Dic. 17 Dic. 18

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PEREZLINDO, CRISTIAN OMAR s/PEDIDO DE QUIEBRA" CUIJ 21-02055251-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto librar el presente, a los fines de que se sirva ordenar la publicación del siguiente EDICTO JUDICIAL (sin cargo - quiebra), por el término de CINCO DIAS, cuyo texto es el siguiente: Por estar así dispuesto en los autos caratulados " PEREZLINDO, Cristian Omar s/PEDIDO DE QUIEBRA", CUIJ 21-02055251-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en fecha 09/09/2025, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de CRISTIAN OMAR PEREZLINDO, D.N.I N° 38.723.659, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Demetrio Gómez s/n -Bª Alto Verde - de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2132 PA de la ciudad de Santa Fe.- 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN ALDO ALFREDO MAYDANA. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio en PASAJE QUIROGA N° 1458 de la ciudad de Santa Fe.- Horario de atención: de Lunes a viernes de 8,30 hs. a 12 hs. y de 17,30 hs. a 20 hs. Denuncia teléfono de contacto 0342 -155448950 - Celular, Correo Electrónico cpnaldomaydana@gmail.com .Se informa que podrá realizarse la verificación de créditos en forma presencial, como asimismo en forma digital al mencionado correo electrónico denunciado, pudiendo la Sindicatura aportar la contraseña del Expte. en caso de ser solicitada.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella(...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces...(...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q .- 12) Fijar el día 29/12/2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.13) Fijar el 17/03/2026, como fecha hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos.-

14) Señalar el día 04/05/2026, como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 16/06/2026, para la presentación del Informe General (...). Firmado: Dra. NATALIA GERARD: Prosecretaria; Dr. GABRIEL O. ABAD: Juez.

\$ 1 553881 Dic. 17 Dic. 23

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: "POZZO, NATALIA LORENA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" -CUIJ: 21-01983026-5, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 382 de fecha 20/10/2025: "VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Declarar concluida la quiebra de Natalia Loreno Pozzo, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención de la Síndica. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. FDO: Dra. Romina Soledad

Freyre- Secretaria.- Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez". Y su aclaratoria al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 420 de fecha 10/11/2025: "AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: SANTA FE, 10 de noviembre de 2025; Aclarar la sentencia dictada en fecha 20/10/2025 N° 382 de autos rectificando el nombre de la fallida Natalia Lorena Pozzo en el sentido precedentemente indicado. FDO.: Dra. Romina Soledad Freyre- Secretaria.- Dr. Lucio Alfredo Palacios- Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2025.

\$ 1 553869 Dic. 17 Dic. 23

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7MA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, comunica por dos días que en los autos: MARTINEZ, ADELA MARCIANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02043852-2, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA EN LA SUMA DE \$ 2.250.015,86 Y REGULAR LOS ESTIPENDIOS DE LA DRA. MARIA CLARA TALAME POR SU ACTUACIÓN EN AUTOS EN LA SUMA DE \$ 964.292,51. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Noviembre de 2025. Romina S. Freyre, Secretaria.

\$ 1 553866 Dic. 17 Dic. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1RA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, con Juez A/C y la DRA. MA. ROMINA BOTTO Secretaria, comunica por dos días que en los autos: SOSA, GABRIELA BEATRIZ S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-01983428-7, se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se regularon honorarios de los profesionales intervinientes \$2.329.450,42 (70%). para la sindicatura de autos CPN. MARIA LUCILA CLAUS y \$998.335,89(30 %) para el Dr. BRUNO LUIS MARENGO - apoderado de la fallida. Se hace saber a los acreedores que se presentaron a verificar, que deberán acreditar ante Sindicatura su condición fiscal. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2025.

\$ 1 553861 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "CARABAJAL, NESTOR RAUL EDGARDO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-01992334-4) se ha designado nueva sindicatura en la quiebra del Sr. Néstor Raúl Edgardo Carbajal, argentino, mayor de edad, D.N.I. 21.563.054, con domicilio real en calle Pasaje Marsengo N°6575, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (SF), y con domicilio ad litem constituido en calle Junín N° 2883 de la ciudad de Santa Fe (SF) - Síndica designada: CPN Marisa Haydee Tofful, con domicilio en 4 de Enero 3220 de la ciudad de Santa Fe - e-mail: marisa.tofful@estudiopimat.com.ar, horario de atención en días hábiles Lunes a Viernes de 14 a 18hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Alfredo Palacios: Juez; - Dra. Romina Soledad Freyre: Secretaria.

\$ 1 553841 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "GARCIA, GUSTAVO ROBERTO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ nº 21-02056128-6), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de noviembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de GUSTAVO ROBERTO GARCIA, DNI 27.038.983, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Obrero 2047 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en calle Lisandro de la Torre 2643 planta alta, oficina 1 de esta ciudad de Santa Fe. 10) Fijar el día 6 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 2 de mayo de 2026 para que presente el informe general. Se hace saber que se ha designado síndico en la presente causa al C.P.N. ARIEL RAUL PIERELLA, D.N.I. 17.722.077, MAT. 11.075 - LEY 8.738, escritorio abierto al público y especial a los efectos de los caratulados en calle Saavedra 2015 de la ciudad de Santa Fe, y domicilio electrónico pierellasindico@gmail.com y que a los fines de la publicación de edictos fija horario de atención al público de 9:00 a 17:00 hs de conformidad con lo normado por la Ley 24.522. Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 4 de Diciembre de 2025. Dra. Romero, Secretaria.

\$ 1 553840 Dic. 17 Dic. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados BALDOMIR, MARIEL BETIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02056803-5 hace saber lo siguiente: "SANTA FE, 07/11/2025 - 1. Declarar la quiebra de Mariel Betiana Baldomir, DNI Nº 26.924.400, con domicilio real según manifiesta en calle Pje. Iriarte 4135 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle 1ra. Junta 2507 Piso 3 Oficina 4 de esta ciudad....10. Fijar el día 09/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 26/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 26/03/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 07/05/26 para la presentación del Informe General". Fdo. Ma. Lucila Crespo, Secretaria - Iván Di Chiazza, Juez. En la ciudad de Santa Fe, el día 17 del mes de Noviembre de 2025, comparece la Contadora Pública TORRES, ADRIANA DE LOS MILAGROS, inscripta bajo el Nro. 7547 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nro.14.048.578, y dice: Que habiendo sido designada Sindico en los autos caratulados: "BALDOMIR, MARIEL BETIANA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02056803-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñarlo fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. - de esta ciudad, Correo electrónico: torresadrianam@hotmail.com, Tel: 3425272219 y fijando horario de atención de lunes a viernes de 8 a 12 hs. Y de 14 a 16 hs.. Santa Fe, 1 de Diciembre de 2025. María José

Lusardi, Prosecretaria.

\$ 1 553842 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Maria Romina Kilgelmann, y Dra. MARIA ESTER NOE DE FERRO, Secretaria Autorizante, se hace saber que en los autos: AYALA, JUAN MANUEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02055318-6, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO, D.N.I. Nº 14.816.490, Mat. 7521 Ley 8738; CPCE, Santa Fe - Cámara II, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto. A - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el día 01 de Diciembre de 2025, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; el día 19 de Febrero de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 07 de Abril de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 31 de Octubre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553700 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, el Dr. Rodrigo Ureta Cortes, Juez a/c y la Dra. Lorena Huter, Secretaria, se hace saber que en los autos: ZAMORA MELINA SOLEDAD s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02056336-9, ha sido designado el Síndico LUIS ANTONIO MALANCHINO; D.N.I. Nº 14.816.490 - Mat. 7521 Ley 8738 - CPCE Santa Fe - Cámara ii, con domicilio en calle Alvear 3291 - Dpto A - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30 de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883. Se fija el Fijar el día 23 de Febrero de 2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico, el día 9 de Abril de 2026, como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 22 de Mayo de 2026 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553702 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, se hace saber que en los autos: AGUIRRE RUBEN OMAR s/QUIEBRA; 21-02054958-8, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. Nº 27.117.219, Matricula Nº 14.317-01 - Ley 8.738 -, con domicilio en Alvear 3291 - Dpto. A - CP 3000 - Santa Fe; con horario de atención al público de 8:00 a 16:30, de conformidad con los normado por la Ley Nº 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual

denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: cuenta Nº 599070855600 - CBU 3300599525990708556004 (POSTRE.BLANCO.PASADO) de mi titularidad. Se fija el Fijar el día 11/02/2026, el día 02/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos; el día 31/03/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/05/2026 para la presentación del Informe General. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553703 Dic. 17 Dic. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 6ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del Dr. GABRIEL OSCAR ABAD, comunica por dos días que en los autos: ELIAS, ALICIA MERCEDES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02038248-9, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 400 de fecha 10/11/2025: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de ALICIA MERCEDES ELIAS, DNI Nº 26.789.388, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; 3) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. 4) Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dra. Veronica Gisela Toloza, Secretaria; Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2025. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 553704 Dic. 17 Dic. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ, comunica por dos días que en los autos: GIMENEZ, GASTON ARIEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02037944-5, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2025 Folio: Resolución: 458 de fecha 22/10/2025: VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de GASTON ARIEL GIMENEZ. Ofícese a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2025. Magdalena Cabal, prosecretaria.

\$ 1 553705 Dic. 17 Dic. 18

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1ª NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, Dra. GEORGINA P. BENZO, prosecretaria y Dr. IVAN DI CHIAZZA, Juez A/C, comunica por dos días que en los autos: CORONEL, CLAUDIA INES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02006581-5, se ha presentado proyecto de distribución de fondos COMPLEMETARIO y su reformulado- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2025. Secretaria.

\$ 1 553706 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: MALDONADO, SOFIA ANABEL s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057529-5), se ha dispuesto en la resolución de fecha 02/12/2025: RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de la Sra. SOFIA ANABEL MALDONADO, argentina, DNI Nº 36.265.902, CUIL Nº 27-36265902-2, domiciliada realmente en calle Fray M. Pérez 477 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes del Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación del dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de diciembre de 2025 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/1017. A tales efectos, oficiase. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Líbrese mandamiento u oficiase -según corresponda- a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 18/03/26 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifictoria. 9º) Fijar los días: 21/04/26 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 04/06/26 para la presentación de los informes individuales; y el 13/08/26 para la presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Familia de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiase -facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida y a los Tribunales Federales a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras, detallando las causas a remitir. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota

alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Educación de la Provincia. Asimismo, y para el caso de que éste perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. Protocolícese el presente y notifíquese. Fdo. Dra. Dellamónica, Secretaria; Dr. Ureta Cortes, Juez. 3 de Diciembre de 2025.

\$ 1 553730 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: FRUTOS, MELISA GISELA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057229-6) Se ha dispuesto: SANTA FE, 1/12/2025: 1) Declarar la quiebra de MELISA GISELA FRUTOS, D.N.I. 32.886.424, domiciliada realmente en calle Alberdi 1370 de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe y legalmente en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 12/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 31/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/07/2026 para la presentación del Informe General. (...). Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 553729 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: BUSTOS, SANDRA LILIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057065-9) Se ha dispuesto: SANTA FE, 2/12/2025: 1) Declarar la quiebra de SANDRA LILIANA BUSTOS, D.N.I. 16.077.158, domiciliada realmente en calle Ruperto Godoy Mº 1365 de la Ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Urquiza Nº 2900 de la ciudad de Santa Fe. (...) 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. (...) 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (...) 12) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio al la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 13) Fijar el día 25/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 14) Fijar el día 13/04/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las

observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 28/05/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 10/07/2026, para la presentación del Informe General. (...). Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 553728 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SALTEÑO, MARLEN MAGALI s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02056722-5), Se ha dispuesto: SANTA FE, 1 de diciembre de 2025: 1) Declarar la quiebra de MARLEN MAGALI SALTEÑO, DNI 38.449.920, domiciliado realmente en Amenabar N° 4575 de la ciudad de Santa Fe, y legalmente en Hipólito Irigoyen N° 2423 de la ciudad de Santa Fe. (...) 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes de la fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio al MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación decódigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 12/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 31/03/2026, como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/05/2026, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/07/2026, para la presentación del Informe General. (...). Fdo. GABRIEL O. ABAD, JUEZ; Dra. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

\$ 1 553727 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados BERGANDI, JONATAN MAXIMILIANO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02017457-6), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 20 de Noviembre de 2025. Proveyendo cargo 12044: Por contestada vista. Agréguese. Al cargo 12063: Agréguese informe de saldo bancario. Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Santa Fe, 28/22/25. SANDRA SILVINA ROMERO, (SECRETARIA); ANA ROSA ALVAREZ, (JUEZA).

\$ 1 553724 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y

Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos PEIROTTI, NATALI STELLA MARIS s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055374-7), se ha designado como síndico al CPN Carlos Omar Silvestri, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo,

carlosomarsilvestri@gurfinkel.com.ar. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 553722 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición de la Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos RABUFFETTI, ANTONELA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02055605-3), se ha designado como síndico al CPN Oscar Eduardo Querede, con domicilio constituido en Pje. Remedios de Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, y fija días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo oscarquerede@asim.com.ar. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2025. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 1 553721 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: PADOAN ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02056625-3, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de PADOAN ALEJANDRA, DNI 14.546.079, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo Nº 2057 de la ciudad de Santo Tomé) Que se ha señalado el día 03/03/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 9) Que se ha fijado el 01/04/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos. Que se fijó los días 13/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 08/07/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortez, (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica

(Secretaria).

\$ 1 553717 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décimo Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se

hace saber que en los autos: SANCHEZ, EMILIO ALCIDES s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. Nº 21-02056345-9), que se ha procedido al sorteo del Síndico siendo designada la C.P.N. Silvana Marta PECANTET, quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Se resolvió Fijar el día 10/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Señalar el día 30/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 14/05/2026 para la presentación del Informe General. Publíquense edictos. Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes, (Juez a/c). Lia Elisa Carreri, prosecretaria.

\$ 1 553716 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MIANO MARIANELA s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02056489-7, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de MIANO MARIANELA, DNI 32.176.055, domiciliado realmente en calle Juan Diaz del Solis Nº 1960 Dpto. 2 de la ciudad de Santa Fe. 8) Que se ha señalado el día 26/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 9) Que se ha fijado el 27/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Impugnaciones a los créditos. Que se fijó los días 08/05/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 03/07/2026 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1ero de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad, (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

\$ 1 553715 Dic. 17 Dic. 23

Por así estar dispuesto en los autos AGUIRRE RUBEN OMAR s/QUIEBRA; CUIJ Nº 21-02054958-8, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Viviana Naveda Marcó, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de Rubén Omar Aguirre, apellido materno Schenone, argentino, D.N.I. Nº 14.397.592, C.U.I.P. Nº 20-14397592-5, mayor de edad, con domicilio real en calle Rivadavia 1207 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle 1ra. Junta 2507 - Piso 3 - Oficina 4 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. 2º) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3º) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 4º) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.Q. 5º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6º) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 7º) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8º) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. Se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el

pto. 13) de la presente. 9º) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10º) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 26/11/2025 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11º) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia o Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la provincia de Santa Fe que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12º) Fijar el día 11/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facúltase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13º) Fijar el día 02/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14º) Señalar el día 31/03/2026 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 18/05/2026 para la presentación del Informe General. 15º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16º) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17º) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18º) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Naveda Marcó, Jueza. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 26/11/2025 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. PACHECO HUBER IGNACIO, con domicilio en La Tatenguita - Lote 4 5 Mza de la ciudad de Santo Tomé. Dra. Laura Luciana

Peritti, secretaria.

\$ 1 553732 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RUGGENINI, CAROLINA ILEANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02057060-9 - Año 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Carolina Ileana Ruggenini, DNI Nº 26.594.754, con domicilio real en calle Berutti 3457 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Obispo Boneo 3072 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 10/12/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 09/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 24/03/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 21/04/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 02/06/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86}. Fdo. Ivan G. Di

Chiazza (Juez). Santa Fe, 2 de Diciembre de 2025. Ma. Lucila Crespo, secretaria.

\$ 1 553767 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos RUSSO, CESAR IGNACIO s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ Nº 21-02056467-6 - AÑO 2025), la siguiente resolución: Santa Fe, 02/12/25 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Cesar Ignacio Russo, DNI Nº 33.829.682, con domicilio real en calle América y Ruta Nº 11 s/n de la localidad de Sauce Viejo y domicilio legal en calle Pasaje Rawson 6214 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 03/12/25 a las 10.00 horas. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 03/12/25 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 03/03/26 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 18/03/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 15/04/26 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 27/05/26 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense

comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Ivan G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, prosecretaria.

\$ 1 553768 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, DANIELA DEBORA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02057081-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de diciembre de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daniela Débora Martínez, apellido materno Duran, DNI 29.387.718, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Azopardo 9150 de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y legal calle San Gerónimo 1695, de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el Día 26 de Febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Abril de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Mayo de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2025.

Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 1 553772 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados DELGADO, DAIANA ELIZABETH s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-02054738-0, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 3 de diciembre de 2025. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Daiana Elizabeth Delgado, apellido materno Alzugaray, DNI 40.055.491, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle MB 20 ESC 15 S/N 2 1149 B LAS FLORES II SANTA FE, Provincia de

Santa Fe y legal calle Urquiza Nº 2192 oficina 4, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de Diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 26 de Febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Abril de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Mayo de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la

forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 3 de Diciembre de 2025. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 1 553774 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RAMIREZ, YOANA GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02057111-7), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de diciembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de YOANA GUADALUPE RAMIREZ, DNI 36.052,252, Argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle S/N entre esquinas Mitre y Manuel Leiva de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe, y legal en calle La Rioja 3212 de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 2 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de abril de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de diciembre de 2025. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 1 553775 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PERALTA, MARCELA ALEJANDRA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. CUIJ Nº 21-02056673-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 2 de diciembre de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MARCELA ALEJANDRA PERALTA, DNI 23.264.896, Argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en Romang 84, Helvecia, Dpto. Garay, Provincia de Santa Fe y legal en calle Aristóbulo del Valle 3663 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 10 de diciembre de 2025 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 2 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de marzo de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 28 de abril de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para

ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Sandra S. Romero. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 2 de diciembre de 2025. Sandra S. Romero, secretaria.

\$ 1 553776 Dic. 17 Dic. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Prosecretaría a cargo de la Dra. Delfina Machado, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SALCEDO, YAMIL ERNESTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ 21-02057011-0), en fecha 3 de Diciembre de 2025, se ha procedido a la declaración de quiebra de YAMIL ERNESTO SALCEDO, DNI 42.555.222, CUIL 20-42555222-9, apellido materno BORDIGA, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 1993 de la ciudad de Laguna Paiva, y con domicilio procesal constituido en Pasaje Leoncio Gianello Nº 636 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2026. Prosecretaría, 3 de Diciembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553777 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados REYNOSO, GONZALO JOSUÉ s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02057217-2), se ha declarado la quiebra en fecha 03/12/25 de Gonzalo Josué Reynoso DNI Nº 33.945.097, nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en JUAN DE GARAY Nº 3977 de Santa Fe y legal en TUCUMAN Nº 2912 de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 10/12/25 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/02/25. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Javier Deud (Juez); Dra. Ana Inés Zanuttini (Prosecretaria).

\$ 1 553778 Dic. 17 Dic. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester

Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos: DIAZ, GISEL MAGALI s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02056945-7), en fecha 3 de Diciembre de 2025, se ha procedido a la declaración de quiebra de GISEL AMGALI DIAZ, apellido materno López, argentina, DNI 34.618.801, CUIL 23-34618801-4, domiciliada en calle Estrada N° 225l, y con domicilio procesal constituido en calle Primero de Mayo N° 167l, Primer Piso, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 6 de marzo de 2026. Secretaría, 3 de Diciembre de 2025. Delfina Machado, prosecretaria.

\$ 1 553780 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ, FRANCISCO ALEJANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (Expte. 21-02056710-1), se ha declarado la quiebra en fecha 03/12/25 de Francisco Alejandro Gonzalez DNI N° 42.923.329, nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en LOS AZAHARES N° 10452 de Santa Fe y legal en 25 DE MAYO N° 2126 - Piso 2do. Oficina "A" de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 10/12/25 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19/02/25. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Javier Deud (Juez); Dra. Ana Inés Zanuttini (Prosecretaria).

\$ 1 553781 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEREYRA, JULIO DARIO s/QUIEBRA; (Expte. 21-02057010-2), se ha declarado la quiebra en fecha 03/12/25 de Julio Darío Pereyra D.N.I. 13.839.268, nacionalidad argentina, domiciliado realmente en Gaboto 7227 de Santa Fe y legal en Saavedra 2233, piso 1, Oficina "A" de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 10/12/25 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/02/25. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.}. Fdo. Dr. Javier Deud (Juez); Dra. Ana Inés Zanuttini (Prosecretaria}.

§ 1 553783 Dic. 17 Dic. 23

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados JUANI, GABRIELA ELISABET s/PEDIDO DE QUIEBRA; Expte. Nº CUIJ 21-02028617-9, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 27 de Octubre de 2025. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el nuevo proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. CARLOS MARCOLIN (Juez a/c); Dra. MA. ROMINA BOTTO (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de dos días, sin cargo (art. 218 Ley 24.522). Santa Fe, 02 de Diciembre de 2025. María Romina Botto, secretaria.

§ 1 553789 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº I 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Juez a cargo Dra. Virginia Ingaramo, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini, se hace saber que en autos caratulados: "TOLISSO, FRANCISCO LUIS S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) 21-26304175-2 "; por resolución de fecha 19 de Noviembre de 2025 se ha resuelto: RESUELVO: Reprogramar las fechas oportunamente establecidas en el siguiente modo: a) Fijar el día 02/03/2026 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.Q.C. b) Fijar el día 16/03/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. c) Fijar el día 20/04/2026 la fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos. d) Fijar el día 05/05/2026 la fecha en que deberá expedirse la Resolución prevista por el art. 36 L.Q.C. e) Fijar el día 03/06/2026 la fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe General. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y en Sede Judicial (art. 89 LCQ). Hágase saber, insértese, y notifíquese. Firmado digitalmente Dra. Virginia Ingaramo (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Julia Fascendini. Edicto sin cargo - quiebra. Esperanza, 1 de Diciembre de 2025.

§ 1 553818 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Dr. Julio F. Migno Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "ESCOBAR, FLORENCIA TATIANA S/QUIEBRAS; (CUIJ 21-26171702-3), a fin de continuar el trámite de la presente causa, corresponde reprogramar las fechas originariamente fijadas por resolución del 18/09/25. Al efecto, se transcribe la resolución que dice: "SAN JAVIER, 07 de Noviembre de 2025.- AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 17 de Diciembre de 2025 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q.. II) Fijar el día: 4 de Febrero de 2016 inclusive (o el día hábil inmediato

posterior, si aquel resultare feriado), para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; para su incorporación al legajo previsto en el artículo 279. III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálase el día 6 de Marzo de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 21 de Abril de 2026 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados TODOS LOS OFICIOS REQUERIDOS. El Síndico designado en autos es la CPN María Elena de los M. Sabater, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño N° 1750 de la ciudad de San Javier, fijando el horario de atención al público los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs., y de 17:00 a 20:00 hs. El teléfono de contacto es: celular 342-4085265. Se reciben verificaciones vía email a: mesabater@hotmail.com. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas fijadas, en la forma dispuesta. Hágase saber que, dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado. Asimismo, y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación a los acreedores denunciados por la fallida, por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. ("Algunos Principios Procesales Concursales" por Ricardo Prono). La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos". Fdo. Dr. JULIO F. MIGNO. Juez. Dr. DIEGO ESCUDERO, Secretario. SAN JAVIER, 1 de Diciembre de 2025. Dra. Gabriela Vouilloz, Prosecretaria.

§ 1 553619 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juzgado de Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 20, en autos caratulados: "PERUSIA GUILLERMO DAMIAN C/ PERUSIA LAURA Y OTROS S/ JUICIOS SUMARIOS" Expte Nro. 21-22847439-S se ha ordenado notificar a los Sres. LAURA PERUSIA, MARGARITA PERUSIA, INÉS YOLANDA PERUSIA, ALBINA MARIANA PERUSIA, JAIME CÉSAR PUGLIOTTI, ITALIA MAGDALENA PUGLIOTTI, DELFINA MARÍA PUGLIOTTI, ELYIRA ANGELA BRIGGILER y/o herederos y/ sucesores y/o quienes resulten propietarios o se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos el dictado del siguiente decreto: "GALVEZ, 20 de noviembre de 2025. Agréguese los edictos acompañados. Para sorteo de Defensor de Ausentes, designase fecha de audiencia para el día 09/02/2026 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. FIRMADO: Dra. CANDELA POWELL (JUEZA) y Dra. ANA HERGUI (SECRETARIA). Galvez, 27 de Noviembre de 2025.

§ 270 553631 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza A/C de Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 26 de San Javier, en los autos caratulados "MAYNET MARIO DANIEL C/ HEREDEROS DE BAUCERO PETRONA OTILIA Y OTROS S/ JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITTVA (CUIJ 21-23024872-6), se ha dispuesto notificar la presente disposición. San Javier, 01 de diciembre de 2025: Proveyendo escrito cargo N° 2050/25: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho y haciéndose efectivos los apercibimientos legales, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y

Comercial. Fdo. Dra. Yacuzzi Claudia (Jueza A/C), Dra. Beltramino Ivana (Secretaria). San Javier 02/12/2025. Dra. Maria Florencia Haag Prosecretaria.

\$ 45 553944 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ERBES, NIDIA ELBA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02057500-7 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NIDIA ELBA ERBES, D.N.I Nº 13.925.115, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. Guillermo Adrián VALES (Juez). - SANTA FE, de diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la DECIMOSEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA SA c/MIÑO RAMÓN EDUARDO S/EJECUTIVO" (C.U.I.J 21-02993775-0), se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 9 de Diciembre de 2025...; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dr. Ferroni Jorge Mariano, por los trabajos realizados en el principal en la suma de \$3.062.247,87 (27,32 JUS) , con más IVA si correspondiere (art. 6 y conchs. de la ley 6767). Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiriera firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual sumada del Banco Nación para las operaciones de descuento de documentos. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza), Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria)".-

"Rosario, 11 de Diciembre de 2025. Al escrito cargo Nº 15254/2025 se provee: Por contestada vista de Caja Forense, téngase presente. Por notificada. Fdo.: Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria)".-

"Rosario, 12 de Diciembre de 2025. Al escrito cargo Nº 15353/2025 se provee: Por practicada planilla. Póngase de manifiesto la misma en la oficina por el término de ley. Fdo.: Dra. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza), Dra. MA. FLORENCIA DI RIENZO (Secretaria)".-

En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado del decreto de regulación de honorarios transcripto precedentemente. Rosario, de Diciembre de 2025.-

\$ 200 554431 Dic. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "LEYES, Laura Verónica s/Pedido de Quiebra", C.U.I.J. Nº 21-02055738-6, Año 2025, que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art.

89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial, la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s PDF no mayor/es a 3 Mb para su publicación en el sistema informático, hasta el día 15 de Diciembre de 2.025 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa que la fallida posee C.U.I.L. N° 27-37284947-4. SANTA FE, 29-10-25. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 552362 Dic. 17 Dic. 23

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "MAZZA, María Soledad s/Solicitud Propia Quiebra", C.U.I.J. N° 21-02055916-8, Año 2025, que se tramitan ante el Juzgado de Ira. Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, y conforme lo prescripto por el Art. 89 de la Ley N° 24.522, se hace saber que en los autos de referencia ha sido designada en el carácter de Síndico titular en este proceso falencial la C.P.N. Adriana Raquel Bonaparte, D.N.I. N° 17.009.746, con domicilio constituido en calle URQUIZA N° 1.591, 1° Piso, Dpto. "A" (3000) Santa Fe, e-mail: abonapar@fce.unl.edu.ar, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.) en ese domicilio, en soporte papel y en archivo/s PDF no mayor/es a 3 Mb para su publicación en el sistema informático, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional, hasta el día 18 de Diciembre de 2.025 inclusive, en el horario de 9,30 a 12,00 Hs., y en el domicilio electrónico constituido. Asimismo, se informa la fallida posee C.U.I.L. N° 27-24214920-9 SANTA FE, 31/10/25. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 552363 Dic. 17 Dic. 23

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "MAILLIER, ALEJANDRA LORENA S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02055254-6, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercia de la DÉCIMA Nominación de la ciudad de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN JUEZA, se hace saber a usted por 05 (cinco) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se a declarado la quiebra de la Sra. ALEJANDRA LORENA MAILLIER, DNI 30.232.223, CUIL 27-30232223-1, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 3142 de la ciudad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe). Se ha designado Sindico al C.P.N. JOSE ERNESTO PEDRO, cuyo horarios de atención del órgano funcional para los acreedores e interesados es de Lunes a Viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio legal constituido en el expediente, calle Angel Cassanello nro. 680 (Sta. Fe). Asimismo, se han reprogramado las fechas de Verificación de Créditos, Informe Individual e Informe General.

Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: "Santa Fe, 08 de Octubre de 2025. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO; RESUELVO: 1º) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ALEJANDRA LORENA MAILLIER, DNI 30.232.223, CUIL 27-30232223-1, domiciliada en Aristóbulo del Valle N° 3142 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Alvear N° 3291, Opto. A, de la ciudad de Santa Fe. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza a cargo.-

Otro decreto que dice:" SANTA FE, 20 de Noviembre de 2025.Téngase presente la aceptación al cargo de Síndico efectuada por el CPN José Ernesto Pedro. Hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención, y la fecha hasta la que podrán insinuarse los acreedores. Asimismo, atento el tiempo transcurrido, se impone la reprogramación de las fechas fijadas en la resolución de apertura de quiebra. En consecuencia, se dispone I) fijar el día 23 de Febrero de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico; II) señalar el día 09 de Abril de 2026 inclusive, como fecha en la que el Síndico deberá presentar el informe individual sobre los créditos y, III) el día 22 de Mayo de 2026 para presentar el informe general. Notifíquese. Dra. MARIA ROMINA KILGELMANN, JUEZA.- Santa Fe, 01 de Diciembre de 2025. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 553692 DIC. 17 Dic. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N.º 1 en lo Civil y Comercial de la 6ªta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CORREA, MILTON MAXIMILIANO S/QUIEBRA" CUIJ N.º 21-02002284-9, se ha ordenado la publicación de Edictos en el Boletín Oficial haciendo saber que en autos se ha dispuesto la Conclusión de la Quiebra por pago total del Sr. CORREA, MILTON MAXIMILIANO, D.N.I. N.º34.508.602

A mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 21 de octubre de 2025. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencia/ de MILTON MAXIMILIANO CORREA, D.N.I. 34.508.602, de apellido materno Noguera, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Firmado digitalmente por: DRA. VERÓNICA G. TOLOZA - Secretaria DR. GABRIEL O. ABAD - Juez"... Santa Fe, 28/11/25. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 553698 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N.º 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos "CUIJ 21-02056234-7 - ACUÑA, Mariela Soledad S/Quiebra", se ha dispuesto publicar edictos informando que se ha designado Sindico al CPN Néstor Eduardo Amut, con domicilio en calle Corrientes 3521 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes de 17 a 20 horas, fijando fecha para la verificación de créditos el 13 de febrero de 2026.- Santa Fe, 02 DIC. 2025. Romina s. Feryre, Secretaria.

S/C 553701 Dic. 17 Dic. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos "FELLER FEDERICO OCTAVIO C/ARNODO MARIA RITA S/QUIEBRA - CUIJ 21-01010361-1", se hace saber a Ud. que por Resolución Nro. 252,

Tomo: 2025 de fecha 4/09/2025 el Sr. Juez ha ordenado la clausura del procedimiento de liquidación de la quiebra de la Sra. María Rita Arnodo DNI 11.426.117, CUIL 27-11426117-9, domiciliada en calle Alte Brown n.º 2195 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto por el art. 230 s.s y cc. de la LCQ. Santa Fe, Septiembre de 2025.

\$ 50 553675 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "MENDOZA, HÉCTOR CÉSAR S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02056796-9) se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 25 de noviembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de HÉCTOR CÉSAR MENDOZA D.N.I 34.379.421, domiciliado realmente en calle Julio Roca Nº 3385 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Amenábar Nº 3066, Dpto. 1º, Santa Fe ...4) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico, los bienes de aquél.. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser ineficaces.. 13) Fijar el día 23/02/2026, como fecha hasta la cual los acreedores podrán y resentar al Síndico los pedidos de verificación de crédito. 14) Designar el día 10/03/2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 10/04/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/05/2026 para la presentación del Informe General. 16) ... e intimar al Síndico que resulte sorteado a que en el plazo de 48 horas, contado desde la fecha de aceptación del cargo, realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y horarios de atención 18) A fin de dar a conocer la apertura de presente proceso, encomiéndase a la Sindicatura la notificación a cada uno de los acreedores denunciados por el fallido (que podrá realizarse por Carta o por correo electrónico).. "Fdo. DR. GABRIEL O. ABAD. Juez. Dra. VERÓNICA G. TOLOZA. Secretaria. La Síndica designada es la CPN María Elena de los Milagros Sabater, con domicilio legal constituido en calle Alberdi Nro. 2880 de la ciudad de Santa Fe; quien atenderá a los Sres. Acreedores los días lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs. Datos de contacto: Mail de cortesía: mesabater@hotmail.com (habilitado para recibir verificaciones de créditos y observaciones a los mismos). Celular: 342-4085265.- Publicación por 5 (cinco) días sin cargo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 01 dic. 2025. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 1 553696 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo provincia de Santa Fe Dra. Laura María Alessio se hace saber que en los autos caratulados "ESPINOZA, Victoria Natalia s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-26185862-9 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "San Justo, 20 de Octubre de 2025... Téngase presente el Proyecto de Distribución Complementaria. De manifiesto el mismo, por el término de ley. Publíquense edictos. A lo demás, oportunamente Notifíquese".- Firmado Dra. Laura María Alessio-Jueza, Dr. Leandro Buzzani -Secretario.

S/C 552160 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la NOVENA NOMINACION, ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "FALOMIR, GLADYS BELKIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº CUIJ 21-02056231-2" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña: FALOMIR, GLADYS BELKIS, argentina, mayor de edad, con DNI. Nº F 1.527.787, nacida en San José del Rincón, Santa Fe, Argentina el 23/09/1924, fallecida en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe el 05 de agosto de 2014, con último domicilio en calle Vera Mujica Nº 680 de la ciudad de Santa Fe departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial. Iniciado 13/10/2025, por la Dra. María de la Paz Zavaleta, Dr. Lucio PALACIOS (JUEZ A/C).-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación) en autos caratulados "QUIROGA CELIA ZUNILDA s/sucesorio" expte nro. 21-02057625-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CELIA ZUNILDA QUIROGA , de apellido materno ignora , Barrio San Agustín Manzana 4 s/ n de Santa Fe, DNI F5.125.812 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial Santa Fe diciembre de 2025. Guillermo Vales Juez.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos caratulados: "SOSA RAÚL CANDIDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02057672-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SOSA RAUL CANDIDO, DNI 14.337.282 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) -

\$ 45 Dic. 17

Por estar así dispuesto en autos caratulados "TAKARA, MARCELA PAOLA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26192370-7 en trámite por ante este Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 18 de la Ciudad de San Justo, Pcia. Santa Fe, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARCELA PAOLA TAKARA DNI 28.753.813, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. San justo, Junio de 2025. Fdo. Dr. LEANDRO CARLOS BUZZANI.

Secretario.

\$ 45 Dic. 17

POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 17, EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE VILLA OCAMPO (Santa Fe), en los autos caratulados: "PIÑERO, JUAN JOSE s/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-28675327-9) se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSÉ PIÑERO, DNI M N° 7.592.420, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.-

4 45 Dic. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don BAIGORRIA, ALBERTO JOSE, DNI NÚMERO:M 06.305.957. NACIMIENTO: CIUDAD: SANTA FE. PCIA. Santa Fe. PAÍS Argentina FECHA 01/12/1947. FALLECIMIENTO: LOCALIDAD: SANTA FE. PCIA. Sta. Fe. PAÍS Argentina, FECHA 25/03/2021. APELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: MARTINEZ, ROSA LIMA. APELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: BAIGORRIA, CATALINO. APELLIDO Y NOMBRE DEL CÓNYUGE: PILOTTI, ANA MARIA JOSEFA; con último domicilio conocido en Vera y pintado (Sta. Fe). En los autos caratulados "BAIGORRIA, ALBERTO JOSE s/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26190368-4, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de febrero de 1.996, acta N° 3.- San Justo,.... Diciembre de 2.025 -

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados "FERNANDEZ, ASDRUAL Y OTROS S/ SUCESORIO C.U.I.J. 21-02053350-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Asdrual Fernandez D.N.I. N° M6.196.590 y de Amelia Inés Capelari D.N.I. N°F3.214.283, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolín Juez - Oficina de Procesos Sucesorios. Santa Fe,de setiembre de 2025.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2º Nominación de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), sito en calle Moreno Nº 1.492 de la ciudad de Villa Ocampo (Provincia de Santa Fe), a cargo del Dr. MIGUEL ESTEBAN JUAREZ, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO NISNEVICH, en los autos caratulados: "ARNOLD MIRTA RAQUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-28675282-6), se ha ordenado, en su parte pertinente, lo siguiente: "VILLA OCAMPO, 26 de Noviembre de 2025. (...) Estando acreditado el fallecimiento de la causante con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciada la Declaratoria de Herederos de la Sra. MIRTA RAQUEL ARNOLD.- Cítese y emplácese a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado, de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 del C.C.C.- (...) Notifíquese. Fdo.: Dr. Miguel Esteban Juarez (Juez); Dr. Alejandro Nisnevich (Secretario)". En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. MIRTA RAQUEL ARNOLD (D.N.I. Nº 4.822.690), para que, dentro del término legal, comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (conf. art. 2340 CCCN) y HALL CENTRAL DE TRIBUNALES por el término de UN (1) día (conf. Ley Nº 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02- 1996, Acta Nº 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe). Villa Ocampo, 17 de diciembre de 2025

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Leandro Antonio GARIBOGLIO, D.N.I. Nº 28.567.766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos "Gariboglio, Leandro Antonio s/ Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-28675304-0. Villa Ocampo (Santa Fe), 17 de diciembre de 2025-.

\$ 45 Dic. 17

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Villa Ocampo (Santa Fe), notifica a la demandada Dionisia Ledesma de Oviedo que en los autos "Pereyra, Mara Alicia c/Ledesma de Oviedo s/ Usucapión" C.U.I.J. nº 21-26328090-0 se ha dictado la siguiente providencia: "Villa Ocampo, 10 de diciembre de 2025 Agréguese y téngase presente. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la demandada. Notifíquese. FDO. Marta Migueletto. Secretaria. María Isabel arroyo. Jueza. Villa Ocampo (Santa Fe), 17 de diciembre de 2025

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "WEISS EDUARDO ENRIQUE S/SUCESORIO" 21-26307271-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, Acreedores y todos los

que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. WEISS EDUARDO ENRIQUE (D.N.I. 10.057.636), con último domicilio era el de Crespo 3807 de la localidad de Esperanza – Prov. de Santa Fe que falleciera el día 5 de julio de 2025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Dra. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza).-Esperanza,

\$ 45 Dic. 17

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos SUTKOVSKI GUSTAVO JORGE S/ SUCESORIO 21-26270125-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante SUTKOVSKI GUSTAVO JORGE DNI 22.173.028 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria – Dr. Daniel M. Zoso- Juez. Dra. MARÍA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE Secretaria.

\$ 45 Dic. 17

SAN CRISTOBAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MAGLIANESI IGNACIO S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ Nº 21-26137304-9", que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que se ha designado un nuevo síndico, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Caseros 633 de esta ciudad, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dra. Cecilia Tovar, Secretaria".

S/C 553697 Dic. 17 Dic. 23

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), en autos "PICCIONI, GERMÁN RAÚL s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-25279160-1" con fecha 11 de noviembre de 2025- ha sido declarado abierto el concurso preventivo de Germán Raúl Piccioni, DNI 20.319.889, CUIT nº 20-20319889-3 con domicilio real en Ruta Nacional Nº11 Km 723 de la ciudad de Vera, con domicilio legal en calle Belgrano 1580 de Vera (SF), pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Sindico VERONICA PAOLA NOBILE, de lunes a viernes en: Reconquista: calle Mitre Nº1035, mail: reconquista@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs, whatsapp: (3482 676464; Vera: Belgrano 1940, mail: verasaipe.com.ar, de 09:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs, WhatsApp: 3483 484619; Rafaela: Avda. Santa Fe Nº 302 2º Piso, mail: recepcion@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs, WhatsApp 3492 607173; Humberto: Rivadavia Nº39, mail: humberto@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs. WhatsApp 3492 573994 hasta el 19/12/2025, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 20/10/2026 para que tenga lugar la audiencia informativa y para el día 27/10/2026 fecha de finalización del período de exclusividad. Lo que se publica a los efectos legales. Fdo: Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez.

Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Vera, 26 de noviembre de 2025.

\$ 1 553617 Dic. 17 Dic. 19

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), en autos "PICCIONI, MARIA BELÉN s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-25279161-9" con fecha 11 de noviembre de 2025 ha sido declarado abierto el concurso preventivo de Maria Belén Piccioni DNI 33.776.101, CUIT nº 27-33776101-7 con domicilio real en calle Alvear 3361 de la ciudad de Santa Fe, con domicilio legal en calle Belgrano 1580 de Vera (SF), pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación al Sindico VERONICA PAOLA NOBILE, de lunes a viernes en: Reconquista: calle Mitre Nº1035, mail: reconquista@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs, whatsapp: (3482 676464; Vera: Belgrano 1940, mail: verasaipe.com.ar, de 09:00 a 12:00 hs y de 16:00 a 19:00 hs, WhatsApp: 3483 484619; Rafaela: Avda. Santa Fe Nº 302 2º Piso, mail: recepcion@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs, WhatsApp 3492 607173; Humberto: Rivadavia Nº39, mail: humberto@saipe.com.ar, de 09:00 a 15:00 hs. WhatsApp 3492 573994 hasta el 19/12/2025, debiendo acompañar los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 20/10/2026 para que tenga lugar la audiencia informativa y para el día 27/10/2026 fecha de finalización del período de exclusividad. Lo que se publica a los efectos legales. Fdo: Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria; Dr. Juan Manuel Rodrigo, Juez. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24.522). Vera, 26 de noviembre de 2025. Dra. Mónica Alegre, Secretaria.

\$ 1 553582 Dic. 17 Dic. 19

En autos caratulados: "PEREZ, LUCIA LUJAN C/REIMONDI, LUIS ANTONIO S/RECLAMACIÓN DE FILIACION POST-MORTEM" - (CUIJ: 21-25279112-1), de trámite por ante el Juzgado de Primera

Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral -2da. Nominación- de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, el Sr. Juez a cargo CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los demandados y Herederos para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho con apercibimientos de rebeldía. El Decreto que así lo ordena textualmente reza: "VERA, 16 de Octubre de 2025. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda ordinaria de Filiación Extramatrimonial de la Srta. LUCIA LUJAN PEREZ, contra el Sr. LUIS ANTONIO REIMONDI y/o contra sus herederos, domiciliados donde se indica. Cítese y emplácese a los demandados mediante cédulas y edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho con apercibimientos de rebeldía. Por ofrecida pruebas, téngase presentes para su oportunidad legal. Atento a lo requerido en el punto 5 y de la consulta efectuada en el SISFE, surge que los autos. "REIMONDI, LUIS ANTONIO s/SUCESORIO" CUIJ: 21-25276567-8), no se encuentran en el Juzgado. En virtud de ello, intímese a la Dra. María Isabel Kees a la devolución del expediente de referencia en el término de 48 horas de notificado el presente y bajo apercibimientos de ley. Previo a todo ulterior trámite cumplimente con la oblea de la foja cero. A lo demás, oportunamente. Notifiquen los empleados Guardia, Mehauod, Louteiro y/o Tourn. Notifíquese.-Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Mónica M. Alegre (Secretaria)".- Vera, 01 de Noviembre de 2025. Dra. Mónica M. Alegre, Secretaria.

\$ 52,50 553665 Dic. 17 Feb. 03

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 10 Nominación de Vera, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PERLA JUDITH BERROS (D.N.I. 3.776.963) por un día. Autos caratulados: "BERROS, PERLA . JUDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25278987-9. Vera, 16/12/25. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Dic. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/CELEGHIN RINA Y OTROS S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24021433-1" Expte. 563/2018, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos del SR. DANTE FELIPE GIULIANO, DNI 6.270.686, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.:

JULIANA FOTI - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ A/C. Rafaela, 09 de Septiembre de 2025.
Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.- Dra. Juliana Foti, Secretaria.

\$ 1 553974 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DOMENELLA ALBERTO EUGENIO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL - CUIJ 21-23969108-8", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de RAMONA RAQUEL GRAMAGLIA, DNI 4.101.590 y a JUDITH MARIEL DOMENELLA, DNI 23.367.286 y/o a sus herederos, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: SANDRA INES CERLIANI - SECRETARIA; MATIAS RAUL COLON -JUEZ. Rafaela, 24 de Septiembre de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.- Sandra Cerliani, Secretaria.

\$ 1 553973 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/DIONISIO VICENTE ENZO DI VIRGILIO Y/O DIONISIO DI VIRGILIO Y OTROS S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24206386-1", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de DIONISIO VICENTE ENZO DI VIRGILIO y/o DIONISIO DI VIRGILIO, DNI 6.236.256, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela, 23 de Octubre de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.-

\$ 1 553972 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/HEIT CEFERINA Y/O HEIT CERAFINA Y OTROS S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL, CUIJ 21-24206319-5", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de CEFERINA HEIT y/o CERAFINA MONICA HEIT, DNI 5.938.431, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; GUILLERMO A. VALES - JUEZ. Rafaela, 13 de octubre de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.- Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 1 553965 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados FENOGLIO, NORBERTO ANTONIO C/ FORNACIERO DE PODIO, MARIA Y OTROS S/ USUCAPIÓN 21-24205392-0, se ha dispuesto que no habiendo los HEREDEROS DE MARIA FORNACIERO Ó MARIA FORNÁCIERO DE PODIO (DNI DESCONOCIDO) JOSE MARIA PODIO, DNI 6.282.175 (es decir contra Haydeé Beatriz Poggi, Sergio Daniel Podio y Gabriela Susana Podio) - NESTOR TONIO PODIO, DNI Nº 6.276.005 (es decir contra Susana Beatriz Podio y Beatriz María Teresa Berico de Podio) y FLORINDA ALBINA PODIO, DNI Nº 6.327.610 comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, se los declare REBELDES. Los edictos se publicarán 3 veces, en el BOLETIN OFICIAL y se colocarán en los Estrados de estos Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 67 de la Ley 5531 (t.o. 11.287). Rafaela, 19 de Noviembre de 2025. Natalia Carinelli, Secretaria.

\$ 50 553605 Dic. 17 Dic. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "ZUMHOFFEN ANA MARIA S/ SUCESORIO 21-24204677-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sra. ZUMHOFFEN ANA MARIA, DNI Nº F5.479.603 fallecida el día 23/06/2005 en la localidad de Sunchales, con último domicilio Zona Rural Tacurales, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN, a sus efectos (art. 67 C.P.C.). - FIRMADO: Verónica Carignano, Abogada - Secretaria; Ana Laura Mendoza, Abogada- Jueza. Rafaela 16 de Diciembre de 2025.-

\$ 45 Dic. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "MARINO NELVIS EMMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-24211887-9" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINO, NELVIS EMMA DNI 11.551.579, con último domicilio en calle Joaquin Dopazo Nº 185 de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02/09/2023 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales a sus efectos (art. 67 del C.P.C.yC. modif. Por Ley 11.289) Sandra Inés Cerliani - Secretaria. Matías Raúl Colón - Juez." Rafaela ,..... de diciembre de 2025.

\$ 45 Dic. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "SANCHEZ WILLIAMS RUBEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-25034306-7) de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia civil y Comercial, Segunda Nominación, Distrito Nº 4, y; CONSIDERANDO: Que la solicitud de Quiebra efectuada por el peticionante, invocando causales de cesación de pago, es procedente. Que, habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 24.522. RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de WILLIAMS RUBEN SANCHEZ, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 38.816.103 domicilio en calle 57 Nº 434 Barrio América de esta localidad de Reconquista -SF-....12) Oficiar a las Entidades Bancarias y a la empleadora que liquida los haberes del deudor para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, salvo lo dispuesto por la ley y un veinte por ciento de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta judicial para estos autos y a la orden de este Juzgado. Fdo.: Janina Yoris, Secretaria. Dra. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c. Reconquista, 02 de octubre de 2025.

\$ 1 553595 Dic. 17 Dic. 23

Por disposición del Juzgado 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial 2da. Nom. de la Ciudad de Reconquista, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini; en los autos caratulados: "SANCHEZ WILLIAMS RUBEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-25034306-7) se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 13 de Noviembre del 2025. Y VISTOS: Estos autos caratulados" SANCHEZ WILLIAMS RUBEN S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. Nº 21-25034306-7... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Rectificar la sentencia dictada en fecha 29/10/2025 (Rº 790 Pº 2025), dejándose establecido que la fecha correcta en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual es el 10/02/2026 (punto 3 de la resolución que antecede); y para la presentación del Informe General será el día 10/03/2026 (punto 4 de la resolución que antecede). 2) Publíquense nuevamente los edictos de Ley. Fdo.: Dra. Janina Yoris (Secretaria); Dr. Fabián Lorenzini (Juez). María Belén Saliva, Prosecretaria.

\$ 1 553596 Dic. 17 Dic. 23